



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 MAY 2021

ANGOL,

000697

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **RAUL VICTOR SANDOVAL CARRASCO, R.U.T N° 16.235.042-0**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 49 de fecha 16 de abril de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 2109173866 de fecha 21 de abril de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **RAUL VICTOR SANDOVAL CARRASCO**, Patente Comercial, Giro: **COCINERIA (Sin venta de alcohol)** en el local ubicado en **Avda. L. B. O'higgins n° 229-G** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MHA/mam.

Distribución:

- **RAUL VICTOR SANDOVAL CARRASCO**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.